



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 849.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 29 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 537/2021 del 21 de diciembre de 2021, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración la autorización de la expedición de un pasaporte diplomático a favor del abogado Miguel Ángel Godoy Servín, Defensor del Pueblo; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por nota D.P.-S.G. N° 377/2021 del 16 de diciembre de 2021, el señor Miguel Ángel Godoy Servín, Defensor del Pueblo, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a su favor.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor Miguel Ángel Godoy Servín, Defensor del Pueblo.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____